ACTA N° 51/2012

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 11:15 horas, se reúnen los funcionarios de esta institución y oferentes, en la sala de reuniones de la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle Benjamín Constant Nº 889 c/ Montevideo, para llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 21/2012, para el "Servicio de Prevención de Incendios", para esta institución .

Cabe señalar que la Unidad Operativa de Contrataciones realizó una prórroga de fecha del mencionado llamado según consta en Acta Nº 41/2012, al cual no se presentaron ofertas.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- OMNI S.A.
- SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A.

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

OFERENTES	**MONTO TOTAL**
OMNI S.A.	**Gs. 2.376.000.-**
SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A.	**Gs. 2.640.000.-**

Se deja constancia en Acta de lo siguiente:

- La empresa OMNI S.A. presenta Certificado de Cumplimiento Tributario y la última Declaración de I.V.A. vencidos. No presenta la Planilla de Especificaciones Técnicas.
- La empresa SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A. no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario y la última Declaración de I.V.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por el oferente y requeridas por la Convocante, constatándose que el oferente presentó las documentaciones en forma, para ser analizadas con posterioridad en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 12:00 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por la Presidencia de la República; el Abog. CESAR MARIN, Coordinación de Asuntos Legales, la Sra. NATIVIDAD MORINIGO, Coordinación de la UOC, la Lic. JACQUELINE STORM, Coordinación de la U.O.C, la Lic. MABEL MEDINA, funcionaria de la Dirección de Control Interno, el Sr. ALEM ALFONSO con Cédula de Identidad Nº 3.406.970 en representación de la empresa OMNI SA., y el Sr. DANIEL FERNANDEZ con Cédula de Identidad Nº 2.140.887 en representación de la empresa SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A.; con lo cual se da por terminado el acto y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sra. NATIVIDAD MORINIGO
Coordinación de la UOC

Lic. JACQUELINE STORM
Coordinación de la U.O.C

Lic. MABEL MEDINA
Funcionaria de la Dirección de Control Interno

Abog. CESAR MARIN
Coordinación de Asuntos Legales

Sr. ALEM ALFONSO
OMNI S.A.

Sr. DANIEL FERNANDEZ
SPS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL

Anexo B 02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Asunción, 05 de diciembre de 2012

		OMNI S.A.				SPS S.A.							
Item	Descripción	Precio Unit.c/IVA	Marca	Proced. Prod.	Muestra (Opc.)	Precio Unit.c/IVA	Marca	Proced. Prod.	Muestra (Opc.)	Precio Unit.c/IVA	Marca	Proced. Prod.	Muestra (Opc.)
1	Servicio de Monitoreo 24 horas del Sistema de Prevención de Incendios	198.000	OMNI	Paraguaya	No	220.000	SPS	Paraguaya	No				
	Total	198.000				220.000							

Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Administrativa - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Graciela Pérez de Zunini
Coordinadora de la U.O.C.
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33 /2012
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 21/2012
"SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1141/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 21/2012 para el "Servicio de Prevención de Incendios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 06 noviembre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 324/2012.

Considerando que en fecha 29 de noviembre del corriente según Acta Nº 41/2012, no se presentaron ofertas para el Acto de Apertura de Sobres, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y la Circular Nº 07/06 de la UCNT, que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar la Apertura de Sobres para el 05/12/2012 a las 11:15

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 51/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 5 de diciembre de 2012, a las 11:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Oferente	Monto total ofertado
OMNI S.A.	Gs. 2.376.000.-
SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A.	Gs. 2.640.000.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33 /2012
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 21/2012
"SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIOS"

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa Omni S.A.: presenta certificado de cumplimiento tributario y la ultima Declaración de IVA vencidos. No presenta la Planilla de Especificaciones Técnicas.
- La empresa SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A.: no presenta certificado de cumplimiento tributario y la ultima declaración del IVA.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base a lo establecido en el Inc 5 del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona *"la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, este comité procede a **descalificar** la oferta presentada por la empresa OMNI S.A., por no presentar junto a su oferta la Planilla de Especificaciones Técnicas, documento sustancial para este llamado.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A., como la mas conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SPS
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA	NO CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de Renta	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33 /2012
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 21/2012
"SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIOS"

Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A.**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia de que la empresa SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A., no presenta certificado de cumplimiento tributario y su última declaración de IVA, **documentos no sustanciales para este llamado.**

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **SPS Sistemas de Protección y Seguridad S.A.,** para el "Servicio de Prevención de Incendio" por el **TOTAL** y mediante **CONTRATO**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, **una vez que**, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33 /2012
CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 21/2012
"SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIOS"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales